

MUNICIPIO DE XICOTEPEC PUEBLA (a)
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	Prestación Laboral Beneficio Definido				
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos	0				
Edad máxima	0				
Edad mínima	0				
Edad promedio	0				
Pensionados y Jubilados	33				
Edad máxima	88				
Edad mínima	30				
Edad promedio	66.37				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	NA				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA ^{1/}				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA ^{1/}				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	50 a 60 años de edad con 25 a 35 años de servicio				
Esperanza de vida	20.33				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA ^{1/}				
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados	1,406,520				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NA				
Monto mensual por pensión					
Máximo	8,910				
Mínimo	2,000				
Promedio	3,552				
Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	16,294,918				
Generación actual	0				
Generaciones futuras	0				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Otros Ingresos	NA ^{1/}				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	0				
Generaciones futuras	0				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2021				
Tasa de rendimiento	7%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2020				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C				

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.